



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ALBA YUDI DUQUE VERA
Página 1 de 2
27/09/2017 08:45:10

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. 1 del 63
Vigencia 2017

FECHA 26/09/2017
CONTRATISTA FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA
NIT/C.C. 800241602
DIRECCIÓN CL 7 39 197
TELÉFONO 4440016

OTR No. 1

OBJETO GENERAL MODIFICAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO # 63-3002 DE 2017, PARA DISMINUIR EL MONTO EN CIENTO MILLONES DE PESOS, SEGUN ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN REUNION DEL 20-09-2017.

ANEXOS ACTA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL SUPERVISOR, INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y V°B° DEL ORDENADOR.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) . .

SUPERVISOR GIRALDO YEPES VIVIANA

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO

EL NUEVO VALOR DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), SUMA QUE LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO Y CONTRA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. LAS FACTURAS PRESENTADAS DEBERÁN DISCRIMINAR DE MANERA DETALLADA EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LA UNIVERSIDAD SE COMPROMETE A EFECTUAR LOS PAGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 4747 DE 2007, EXCEPTO QUE NO SE PRESENTE OPORTUNAMENTE LA FACTURA RESPECTIVA. PARA LA FORMA DE PAGO, ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA: A) LA UNIVERSIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR EVENTO SEGÚN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL 9 DE MARZO DE 2017, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA AQUELLOS SERVICIOS SUJETOS A ACTUALIZACIÓN DEBE MEDIAR LA NOTIFICACIÓN PREVIA A UNISALUD PARA SU APLICACIÓN; B) EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE VENTA CON LOS SOPORTES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN DE LA FACTURA; C) MENSUALMENTE, DEBERÁ ANEXARSE EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN PARAFISCALES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR EL 1° DE LA LEY 828 DE 2003 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. ADICIONALMENTE SE REQUERIRÁ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

(ODS PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (FORMA DE PAGO). CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

(ODC PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (INCLUIR FORMA DE PAGO SOLICITADA), CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICION Y MODIFICACION Y/O PRORROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

ALBA YUDI DUQUE VERA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD - UNISALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MEDELLIN, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
UNISALUD SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNGTAD
V.1003
ALBA YUDI DUQUE VERA
Página 2 de 2
27/09/2017 08:45:10

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Vigencia 2017

FECHA 26/09/2017
CONTRATISTA FUNDACION COLOMBIANA DE CANCEROLOGIA
NIT/C.C. 800241602
DIRECCIÓN CL 7 39 197
TELÉFONO 4440016

OTR No. 1

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO

Ordenador

FRANCISCO JAVIER LOZANO OLAYA

Representante Legal